



Abierta la consulta pública del ómnibus de inteligencia artificial

- La consulta participativa recopilará propuestas que contribuyan a que el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial sea más fácil de aplicar en la práctica, evitando cargas innecesarias y respetando los derechos fundamentales de la ciudadanía
- La audiencia pública va a estar abierta desde el 23 de enero hasta el 8 de febrero de 2026 a las 23:59 horas y, durante este periodo, todos los interesados pueden presentar sus aportaciones [en este enlace](#)

Madrid, 23 de enero de 2026.— El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública ha abierto a consulta pública la simplificación en materia de inteligencia artificial propuesta por la Comisión Europea, el llamado 'ómnibus digital' por el que se modifica el Reglamento (UE) 2024/1689. Con este proceso participativo, el Gobierno de España pretende recopilar iniciativas que ayuden a que el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial sea más fácil de aplicar en la práctica, evitando cargas innecesarias y manteniendo la protección de la salud, la seguridad y los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Las medidas de simplificación específicas a debatir buscan garantizar una aplicación oportuna, fluida y proporcionada de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 2024/1689. Entre las diferentes cuestiones, se plantean simplificaciones para pymes y empresas de mediana capitalización, y una ampliación en las fechas de aplicación del Reglamento vinculada a la disponibilidad de normas u otras herramientas de apoyo para demostrar la conformidad.

Además, se pretende reforzar la supervisión de los sistemas más complejos por parte de la Oficina Europea de IA y facilitar el cumplimiento de la normativa de protección de datos para detectar y corregir sesgos, así como el uso de entornos de prueba seguros para impulsar la innovación.



Nota de prensa

Se trata de un nuevo paso para ayudar a la aplicación del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, una norma pionera que fue aprobada en junio de 2024 y que establece por primera vez un marco común en toda la Unión Europea para regular el uso de la IA. Este reglamento entró en vigor el 1 de agosto de 2024 y su aplicación es progresiva, de modo que todas sus disposiciones serán plenamente obligatorias a partir de agosto de 2027.

La audiencia pública estará abierta desde el 23 de enero hasta el 8 de febrero de 2026 a las 23:59 horas, y durante este periodo, todos los interesados pueden plantear sus aportaciones enviando un formulario que las partes interesadas pueden descargar y cumplimentar con sus aportaciones [en este enlace](#).